



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, diputado perteneciente al **Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (GCUP-EC-GC)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**.

Entre las facultades propias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social está la de requerir a las empresas para que adecúen formalmente los tipos contractuales a la realidad de la relación laboral que amparan, conforme a la normativa reguladora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contenida principalmente en la Ley 23/2015 de 21 de julio. Una vez realizada la conversión de un falso autónomo a un contrato laboral se procede a la liquidación de cuotas de Seguridad Social por las diferencias entre las realmente cotizadas y las que debieron cotizarse.

En virtud de lo expuesto, se pregunta:

**¿Qué cantidad de cotizaciones se han recaudado como consecuencia de la conversión de contratos de falsos autónomos en contratos laborales a raíz de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en los últimos 6 meses?**

Congreso de los Diputados, a 30 de octubre de 2020

Alberto Rodríguez Rodríguez  
Diputado